RESOLUCION No. CSJBTR19-413

8 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se excluye a un empleado y se Inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

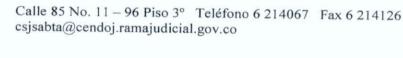
Que la doctora LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.968.435, mediante Resolución No. 422 del 29 de noviembre de 2000 emanada de la antes Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, fue actualizado su Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Que, mediante Acuerdo No. CSJBTA18-31 de fecha 7 de mayo de 2018, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se formuló la Lista de Candidatos que integran el Registro Nacional de Elegibles y emitida para el Tribunal Superior de Bogotá, para proveer entre otras, la vacante del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ, integrada en el lugar 1 por la doctora LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.968.435.

Que, mediante Resolución No. 230 del 21 de mayo de 2018 emanada de la Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, fue nombrada en propiedad la doctora LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.968.435, en el cargo de JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, habiendo sido confirmada su designación con Resolución No. 416 del 23 de julio de 2018 de la misma Corporación.

Que, con efectos a partir del 22 de agosto de 2018, la doctora LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ tomó posesión del citado cargo, según consta en Acta No. 324.

Que, así entonces, procede la **Exclusión** del escalafón como empleada, para su correspondiente **Inscripción** como Funcionaria.









780 - 4

lo. GP 059 - 4